



DECRETO N°116/2022 D.E

Aldea María Luisa, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración Recíproca entre la Municipalidad y la Comisaría local obrante en expediente N° 2592/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de marzo de 2022, se suscribió entre la Municipalidad de María Luisa y la Comisaría un acuerdo cuyo objeto principal es reforzar la seguridad en el Municipio y como contrapartida el aporte de 150 litros de gas oil mensuales; y

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; y

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Incs. a), b), y u) y; 108 inc. j), entre otros; Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Acuerdo de Colaboración Recíproca entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y la Comisaría de Aldea María Luisa suscripto en fecha 31.03.2022; por el cual la Municipalidad abastecerá de ciento cincuenta (150) litros de gas-oil a los móviles policiales para refuerzo de la seguridad de la localidad.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese. -